

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1508

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos nº 619 a 639/88, hoy día en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el nº 118/88, a instancia de Marino Herrero Ballesteros y otros, contra Clínica Rioja, S.A.; SANINVER, S.A. y Médica Riojana, S.A., en reclamación de cantidades, habiéndose dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

''Propuesta de Providencia de S.S.ª del Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 12 de diciembre de 1988. Unase el anterior escrito a los Autos; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 y ss. de la L.E.C., despáchese ejecución contra Clínica Rioja, S.A.; SANINVER, S.A. y Médica Riojana, S.A. para cubrir la cantidad de 9.028.584 pesetas de principal, más la de 1.800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno. Se acuerda el reintegro de los bienes trabados en Autos nº 592/88, ejecución nº 87/88 y habiéndose señalado los días 16 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1989 para la subasta de dichos bienes, estese a la espera de lo que resulte de ella. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme: el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y Rubricado.''

Y para que sirva de notificación a las apremiadas Clínica Rioja, S.A. y Médica Riojana, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1988.— El Secretario, M. García-Miguel.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1509

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato del causante D. Andrés Corsino Fernández López, solicitado por Felisa Fernández López, mayor de edad, casada, vecina de Logroño, Avda. Doce Ligeros, 10-5º C y seguido con el nº 25-88, en cuyo expediente por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar que D. Andrés Corsino Fernández López, falleció en Logroño el día 2 de julio de 1983, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres D. Jacinto Fernández Alonso y Dª Felisa López Martínez, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia sus hermanos: Dª Felisa, D. José Luis, D. Carlos, Dª Alicia, D. Teotimo Fernández López y a los sobrinos Dª Mª Dolores, Dª Juana, Dª María Fernández Martínez, Dª Felisa, D. Raúl y D. Amando Adolfo Fernández del Campo, heredando los cinco hermanos por cabezas y los seis sobrinos por estirpes, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 7 de abril de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1510

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 1988, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de Don Rafael Peña González, natural y vecino de Ezcaray (La Rioja), hijo de Casimiro y de Isidora, habiendo fallecido en Ezcaray, el día 28 de enero de 1988, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos Don Angel, Don Pedro, Doña Anastasia, Don Vicente y Doña Mercedes Peña González.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de diciembre de 1988.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

IV.1511

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santa Coloma de Gramanet.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención abintestato nº 20/85 de D. Jesús Catalán Roca, natural de Alfaro (La Rioja), nacido el día 15 de febrero de 1921, hijo de Eduardo y de Salvadora, el que falleció en Santa Coloma de Gramanet el día 25 de agosto de 1985, sin haber otorgado testamento alguno, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea tener derecho sobre la herencia del causante, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, en este tercer y último llamamiento, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare y tuviere derecho a ella.

En Santa Coloma de Gramanet, a 12 de diciembre de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA

Cédula de notificación

IV.1512

En autos de juicio de menor cuantía nº 354-C/87, instados por Inmobiliaria Loarre, S.A., representada por la Procurador Sra. Lasheras, contra D. José Pérez Berdonces, sobre reclamación de 952.000 Pts., el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, ha acordado, habiendo fallecido el demandado, se notifique la existencia del procedimiento a los efectos oportunos, a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. José Pérez Berdonces.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. José Pérez Berdonces, a los fines acordados, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 9 de diciembre de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Citación

IV.1513

Manuel y Francisco Lda. o su representación legal, con domicilio en Est. de Circunvalación letras TCD LISBOA, titulares del camión modelo F 10-36, marca Volvo, OA-64-00, así como del semiremolque marca Barmaion, modelo STV 3D-E, Transportes Nacionales de Camionaggen, matrícula L-80530, comparecerán en este Juzgado de Distrito dentro del plazo de diez días para ser oídos en declaración, con ofrecimiento de acciones, en D.P. 165/1988.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de diciembre de 1988.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de "Redacción Plan Especial de Protección de la Huerta del Iregua"  
V.A.1409

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de noviembre de 1988, ha resuelto la adjudicación de la Redacción de referencia, a favor de Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S.A. (INTECSA), por un importe de seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000 Pts.).

Logroño, 22 de diciembre de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de las obras de "Acondicionamiento de las carreteras LO-7600 y LO-7620 de Santo Domingo de la Calzada a Tirgo por Herramélluri". Expediente nº 09-1-1.1-070/88  
V.A.1411

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 15 de diciembre de 1988, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia, a favor de la empresa YARRITU, S.A. por importe de 109.400.442 Pts.

Logroño, 26 de diciembre de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.